

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 13/04 /2020**

Resolución N° 20 /143

Acta 011/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de marzo, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$224.306.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

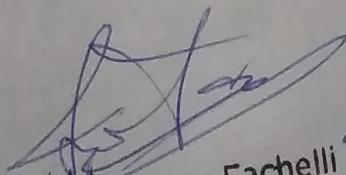
RESUELVE:

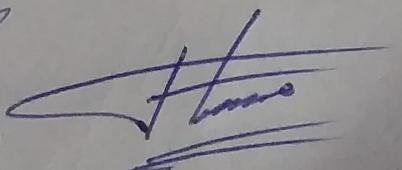
I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 2410.== (dos mil cuatrocientos diez pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Udiler S.A . Correspondiente a nafta para generador, gas oil para vehículo matrícula [REDACTED]

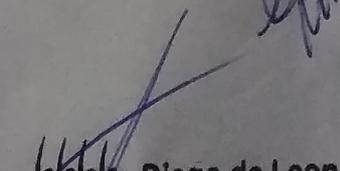
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


 **Jorge Fachelli**
Alcalde


 **Vicente Amicone**
Concejal


 **Diego de Leon**
Concejal

*Diego de Leon
Concejal*